

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO RAMPA ALONSO SANCHEZ EXPTE. 411CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SH3JR-3ZWSU-HFEQU Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2023 a las 14:07:58 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 29/03/2023 14:07	ESTADO FIRMADO 29/03/2023 14:07



Expediente 411CM/2023
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de suministro, transporte y montaje de rampa, que posibilite salvar los obstáculos existentes, para el paso por el Parque Alonso Sánchez de la Hermandad de los Mutilados en su recorrido procesional del Domingo de Ramos, incluido en la programación cultural del Ayuntamiento de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Huelva, y por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 13 de marzo de 2023, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: "La imprevisibilidad surge de la necesidad de realizar un evento novedoso (en el recorrido de la Hermandad), que no se ha hecho con anterioridad y que desconocemos si en los sucesivos se volverá a hacer".

2º.- Memoria técnica suscrita por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Huelva,, de fecha 15 de marzo de 2023, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas: JAUREGUI INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SA, CIF.-A48086755; MONTAJES METÁLICOS HUELVA, SL, CIF.-B21171814; y ESCUDERO SÁNCHEZ SL, CIF B21123351.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: ESCUDERO SÁNCHEZ SL, CIF B21123351 (oferta 7.334,00 euros, más IVA de 1.540,14 euros, lo que supone un total ofertado de 8.874,14 euros).

5º.- Informe suscrito por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Huelva, de fecha 22 de marzo de 2023, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1.-Que en relación al contrato menor de fabricación, suministro y montaje de rampa para el parque Alonso Sánchez, Expdte. 2023/411, UNA VEZ terminado el plazo de presentación de ofertas, se han solicitado tres ofertas: JAUREGUI INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SA, CIF.-A48086755 MONTAJES METÁLICOS HUELVA, SL, CIF.-B21171814 ESCUDERO SÁNCHEZ SL, CIF B21123351.

2.- Transcurrido el plazo de presentación, solo ha presentado oferta la empresa ESCUDERO SÁNCHEZ SL, CIF B21123351. Dicha propuesta cumple en cuanto a los contenidos con lo solicitado.

3.-Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, que es el de la oferta económica más ventajosa, la única que se ajusta a presupuesto es la oferta presentada por ESCUDERO SÁNCHEZ SL, con CIF B21123351, para prestar el servicio requerido por un importe de 7.334,00 € más 1.540,14,00 € en concepto de I.V.A.

4.- Que la oferta de la empresa se encuentra ajustada a lo solicitado y por tanto, se propone como adjudicataria a la empresa ESCUDERO SÁNCHEZ SL, con CIF B21123351, para prestar el servicio requerido por un importe de 7.334,00 € más 1.540,14,00 € en concepto de I.V.A, haciendo un total de 8.874,14€."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO RAMPA ALONSO SANCHEZ EXPTE. 411CM-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SH3JR-3ZWSU-HFEQU Fecha de emisión: 29 de Marzo de 2023 a las 14:07:58 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 29/03/2023 14:07	ESTADO FIRMADO 29/03/2023 14:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:07:51 del día 29 de Marzo de 2023 con certificado de AC FNMT Usuarios, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Por importe de 9.075,00 € con cargo a la partida 700 338 62902.
7º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro, transporte y montaje de rampa, que posibilite salvar los obstáculos existentes, para el paso por el Parque Alonso Sánchez de la Hermandad de los Mutilados en su recorrido procesional del Domingo de Ramos, incluido en la programación cultural del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa ESCUDERO SÁNCHEZ S.L., con C.I.F.: B21123351, y con correo de notificaciones esciuderosanchez-sl@hotmail.com, por importe de 7.334,00 euros, más IVA de 1.540,14 euros, lo que supone un total de 8.874,14 euros, de conformidad a lo establecido en el Informe de adjudicación de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Huelva.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro, transporte y montaje de rampa, que posibilite salvar los obstáculos existentes, para el paso por el Parque Alonso Sánchez de la Hermandad de los Mutilados en su recorrido procesional del Domingo de Ramos, incluido en la programación cultural del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa ESCUDERO SÁNCHEZ S.L., con C.I.F.: B21123351, y con correo de notificaciones esciuderosanchez-sl@hotmail.com, por importe de 7.334,00 euros, más IVA de 1.540,14 euros, lo que supone un total de 8.874,14 euros, de conformidad a lo establecido en el Informe de adjudicación de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por D. Antonio Bello Carrión, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Huelva, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)